



Real Montealegre Club de Golf S. A.

CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2020

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

A C T I V O	NOTAS	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.539.110,08	3.594.656,75
I Inmovilizado Intangible			
II Inmovilizado Material		3.538.140,35	3.593.687,02
III Inversiones Inmobiliarias			
IV Inversiones empresas grupo y asociadas a L.Plazo.		0,00	0,00
V Inversiones Financieras a largo plazo		969,73	969,73
VI Activos por Impuesto diferido		0,00	0,00
VII Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE		99.356,81	43.771,90
I Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II Existencias		0,00	0,00
III Deudores y cuentas a cobrar		24.582,12	16.778,60
1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios		21.868,90	11.560,61
a) Clientes por ventas y prest. serv. a Largo Plazo			
b) Clientes por ventas y prest. serv. a corto Plazo		21.868,90	11.560,61
2 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
3 Otros deudores		2.713,22	5.217,99
IV Inversiones Empresas grupo y asociadas a Corto Plazo		2.829,90	
V Inversiones Financieras corto plazo			
VI Periodificaciones Corto Plazo		0,00	5.591,63
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		71.944,79	21.401,67
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.638.466,89	3.638.428,65

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO			2.092.033,70	2.126.394,78
A.1 Fondos Propios			2.092.033,70	2.126.394,78
I Capital Social			1.766.975,28	1.766.975,28
1 Capital escriturado			1.766.975,28	1.766.975,28
2 (Capital no exigido)				
II Prima de Emisión				
III Reservas			336.775,65	242.719,01
1 Reserva de capitalización			1.094,32	1.094,32
2 Otras reservas			335.681,33	241.624,69
IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			-3.005,06	0,00
V Resultado ejercicios anteriores			0,00	0,00
VI Otras aportaciones de socios				
VII Resultado del ejercicio			-8.712,17	116.700,49
VIII (Dividendo a cuenta)				
IX Otros instrumentos de patrimonio neto				
A.2) Ajustes por cambios de valor				
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			1.359.664,74	1.326.903,21
I Provisiones a largo plazo				
II Deudas a largo plazo			1.358.634,07	1.325.178,89
1 Deudas con entidades de crédito			1.358.634,07	1.325.178,89
2 Acreedores por arrendamiento financiero				
3 Otras deudas a largo plazo				
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a Largo Plazo				
IV Pasivos por Impuesto diferido			1.030,67	1.724,32
V Periodificaciones a largo plazo				
VI Acreedores comerciales no corrientes				
VII Deuda con características especiales a largo plazo				

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	2020	2019
C) PASIVO CORRIENTE			186.768,45	185.130,66
I Pasivos vinculados con activos no ctes.mantenidos v ta.				
II Provisiones a Corto Plazo				
III Deudas a corto plazo		143.332,91	141.012,50	
1 Deudas con entidades de crédito		142.777,58	140.898,18	
2 Acreedores por arrendamiento financiero				
3 Otras deudas a corto plazo		555,33	114,32	
IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a Corto Plazo				
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		43.435,54	44.118,16	
1 Proveedores		0,00	0,00	
a) Proveedores a largo plazo				
b) Proveedores a corto plazo				
2 Otros acreedores		43.435,54	44.118,16	
VI Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00	
VII Deuda con características especiales a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.638.466,89	3.638.428,65	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

(DEBE) / HABER	Notas	2020	2019
1 Importe neto Cifra de Negocios		563.606,03	604.322,57
2 Variación de existencias de productos terminados/en curso			
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4 Aprovisionamientos		-16.863,95	-20.228,94
5 Otros ingresos de Explotación		200,87	12.297,06
6 Gastos de Personal		-221.302,11	-214.790,33
7 Otros gastos de explotación		-203.436,66	-236.984,86
8 Amortización del inmovilizado		-100.908,17	-107.245,56
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		12.469,35	50.040,54
10 Exceso de provisiones			
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	-32.499,18
13 Otros resultados		-87,76	119.186,45
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		33.677,60	174.097,75
14 Ingresos Financieros		50,59	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados financieros			
b) Otros ingresos Financieros		50,59	
15 Gastos Financieros		-45.570,53	-49.089,75
16 Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17 Diferencias de cambio			
18 Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros		2.436,52	
19 Otros ingresos y gastos de carácter financiero		0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) resto ingresos y gastos			
B) RESULTADO FINANCIERO		-43.083,42	-49.089,75
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-9.405,82	125.008,00
20 Impuesto sobre Beneficios		693,65	-8.307,51
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		-8.712,17	116.700,49

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
 - 2.1 Imagen fiel
 - 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados
 - 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.4 Comparación de la información.
 - 2.5 Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.6 Cambios en criterios contables.
 - 2.7 Corrección de errores.
 - 2.8 Importancia relativa.
3. Aplicación de excedente del ejercicio
4. Normas de registro y valoración.
 - 4.1 Inmovilizado intangible.
 - 4.2 Inmovilizado material.
 - 4.3 Inversiones Inmobiliarias.
 - 4.4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
 - 4.5 Permutas.
 - 4.6 Créditos y débitos por la actividad propia.
 - 4.7 Activos y Pasivos Financieros.
 - 4.8 Existencias.
 - 4.9 Transacciones en moneda extranjera.
 - 4.10 Impuestos sobre beneficios.
 - 4.11 Ingresos y gastos.
 - 4.12 Provisiones y contingencias.
 - 4.13 Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.14 Negocios conjuntos.
 - 4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
6. Bienes del Patrimonio Histórico.
7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
8. Beneficiarios-Acreedores.
9. Activos Financieros.
10. Pasivos Financieros.
11. Fondos Propios.
12. Situación fiscal.
Impuestos sobre beneficios.
13. Ingresos y gastos.
14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.
 - 14.1 Actividad de la entidad.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

- 14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
- 14.3 Gastos de administración.
- 15. Operaciones con partes vinculadas.
- 16. Otra información.
 - 16.1 Empleo
 - 16.2 Compromisos, garantías o contingencias.
 - 16.3 Hechos Posteriores.
 - 16.4 Otra Información.
- 17. Subvenciones, donaciones y legados.
- 18. Inventario.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

NOTA 1ª.- Actividad de la entidad

MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima (en adelante la entidad, la sociedad o RMCG), se constituyó como tal mediante escritura otorgada ante la Notario de Orense Don Antonio Pol González 05 de agosto de 1991 bajo el número 2.184 de su protocolo, por un período de tiempo indefinido.

El Domicilio Social actual se encuentra en el Lugar Campo de Golf, s/nº, 32005 Orense, siendo su Número de Identificación Social el **A-32.144.461**.

Con fecha 24 de septiembre de 2012 **se transforma en una sociedad deportiva de carácter social sin ánimo de lucro**, inscrita como tal en el Registro General de Entidades deportivas de la Secretaría General para el Deporte de la Xunta de Galicia con el número C-05312.

Su **Objeto Social** principal es el fomento del deporte y la práctica del golf, con carácter estrictamente aficionado, así como de cualquier otro deporte que, practicado por aficionados, y no prohibido por las leyes, sea debidamente aprobado por la junta general de socios. La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social

El ejercicio económico coincidió con el año natural, iniciándose las operaciones el día uno de enero y cerrándose el 31 de diciembre del mismo año.

Se le aplica, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de, así como el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En el marco de un proceso de reestructuración empresarial, mediante acuerdo tomado por los órganos competentes de las entidades Real Montealegre Club de Golf, S.A. y Sociedad Vehicular Montealegre, S.L. (N.I.F. B-32.494.916), se procedió a la fusión de ambas entidades, mediante por absorción de Sociedad Vehicular Montealegre, S.L. por parte de Real Montealegre Club de Golf, S.A. Dicha operación se documentó mediante escritura pública de fusión por absorción de fecha 19 de diciembre de 2019 otorgada ante la notaria de Orense, Doña María-José Rodríguez Tourón con el número 1.776 de su protocolo, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Orense en el Tomo 414, Folio 122, Hoja Or-720, Inscripción 22.

Conforme al proyecto de fusión, se consideran Balances de Fusión los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron debidamente aprobados por la Juntas Generales de cada una de las sociedades, por lo que se establece que la fecha a efectos contables de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, es el 1 de enero de 2019.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal; el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el

que se aprueba el Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas; el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables; la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Una vez realizada la absorción antes citada, la sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2º.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. - Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, por la **Junta General Ordinaria el 29 de octubre de 2020**, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

En ningún caso se ha aplicado principios contables alguno distinto de los indicados en el apartado 3º del Marco Conceptual de la Contabilidad establecido en el Real Decreto 1514/2007.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en consideración la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, y detallando, a continuación, las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la empresa, siendo, a nuestro juicio, la más relevantes:

- Realización de un ERTE con fecha 14-03-2020, afectando a 5 trabajadores
- Cese de actividad comercial por estar incluida la actividad entre los supuestos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Implementación de las suficientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores y usuarios de las instalaciones
- Disminución de la cifra de negocios de la Sociedad en 47.295,73 euros (7,58%)

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Vida útil de los activos materiales e intangibles.
2. Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
3. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4.- Comparación de la información.

La sociedad quiere hacer notar que, si bien no se ha modificado la estructura de los estados financieros de la entidad, la comparabilidad temporal de información en ellas contenidas, está afectada por una combinación de negocios que ha hecho variar sensiblemente alguno de los importes de sus cuentas anuales.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF S.A., tal y como se detalla en la Nota 1^a de la presente memoria, adquirió mediante fusión por absorción, los bienes y derechos de SOCIEDAD VEHICULAR MONTEALEGRE S.L., con efectos del 01 de enero de 2019, traspasando en bloque todos sus activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

A efectos de comparabilidad, la incidencia de esta fusión con respecto al balance de 2019 ya fue suficientemente detallado en las cuentas correspondientes a dicho ejercicio.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas.

Los únicos elementos recogidos en varias partidas del Balance son los préstamos concedidos a la Sociedad, clasificados en el pasivo corriente y no corriente.

2.6.- Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7.- Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes significativos realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8.- Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

NOTA 3º.- Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	2020	2019
Excedente del Ejercicio	-8.712,17	116.700,49
Reserva de Nivelación Artículo 105 L.I.S.	2.284,92	
Reserva de Capitalización	1.094,32	
Reservas Estatutarias Artículo 23	0,00	
Total	-5.332,93	116.700,49

Aplicación	2020	2019
A reserva Legales		11.670,05
A reserva de Nivelación Artículo 105 L.I.S.		3.323,00
A reservas Estatutarias Artículo 23	374,18	101.707,44
A reservas por acciones propias	3.005,06	
A resultados negativos Ej. 2020	-8.712,17	
Total	-5.332,93	116.700,49

Considerando que la utilidad de la sociedad para sus socios deriva directamente de la posibilidad de la práctica del deporte del golf con carácter aficionado, se consigna expresamente el objetivo de que la sociedad obtenga los ingresos necesarios de sus socios y usuarios para cubrir costes, no teniendo como finalidad la obtención de beneficios que sean repartibles.

Los beneficios que se obtengan se destinarán a la reserva legal y el sobrante, si lo hubiera, a una reserva estatutaria destinada a cubrir las pérdidas en las que la sociedad pudiera incurrir en el desarrollo de su actividad y/o reinvertirlo en los siguientes ejercicios en los mismos fines sociales.

NOTA 4º.- Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de la vida útil estimada.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la entidad, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

c) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

d) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste

menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2018 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

f) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

g) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la entidad en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	20	10%
Maquinaria	20	12%
Ullaje	8	25%
Otras Instalaciones	20	10%
Mobiliario	20	10%
Equipos Procesos de	8	25%
Elementos de Transporte	14	10%
Otro Inmovilizado	14	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- a) Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- b) Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

1. Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
2. En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
3. Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
4. Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su entorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

5. Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
6. Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- a) El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados:

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios:
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
2. Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
3. Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
4. Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
5. Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
6. Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
7. Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: proveedores acreedores varios;
2. Deudas con entidades de crédito;
3. Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
4. Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
5. Deudas con características especiales, y
6. Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas

las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporal se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los

mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente. riesgos).

La sociedad tuvo en cuenta todas las posibles contingencias que se puedan derivar de la crisis provocada por el coronavirus, pero no consideró necesario dotar provisión alguna.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se

otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11^a de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del **GRUPO** cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es **ASOCIADA** cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal

como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.

- c) Una parte se considera **VINCULADA** a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que comparten algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5º.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en cada uno de estos apartados fueron los siguientes:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	4.681.715,32	3.937,00	0,00
(+) Entradas	1.395.538,42	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	110.833,15	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	5.966.420,59	3.937,00	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	5.966.420,59	3.937,00	0,00
(+) Entradas	45.361,50	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	6.011.782,09	3.937,00	0,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2019	2.342.169,09	3.937,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	107.245,56	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	76.681,08	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2019	2.372.733,57	3.937,00	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2020	2.372.733,57	3.937,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	100.908,17	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2020	2.473.641,74	3.937,00	0,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2018	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2018	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2019	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2019	0,00	0,00	0,00

Del importe total consignado como Inmovilizado material 1.657.111,65 euros corresponden al valor de los terrenos.

Ni en el ejercicio actual ni en el precedente se ha capitalizado ningún tipo de gasto financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado.

No existen restricciones a la disposición de estos bienes.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil haya sido considerada indefinida ni, en general, existe ningún epígrafe que por su naturaleza o su importe necesite información distinta de la ya facilitada.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

NOTA 6º.- Bienes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee ningún activo que pueda ser catalogado dentro de este apartado. Además, dado su objeto social, no es previsible que en un futuro los posea.

NOTA 7º.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	35.875,30	0,00	0,00	0,00	35.875,30
(+) Entradas	642.337,64	0,00	0,00	0,00	642.337,64
(-) Salidas, bajas o reducciones	666.652,13	0,00	0,00	0,00	666.652,13
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.560,81	0,00	0,00	0,00	11.560,81
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.560,81	0,00	0,00	0,00	11.560,81
(+) Entradas	588.982,73	0,00	0,00	0,00	588.982,73
(-) Salidas, bajas o reducciones	578.674,47	0,00	0,00	0,00	578.674,47
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	21.868,90	0,00	0,00	0,00	21.868,90
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO: SALDO INICIAL 2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO: SALDO FINAL 2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES VALOR DETERIORO: SALDO INICIAL 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES VALOR DETERIORO: SALDO FINAL 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	21.868,90	0,00	0,00	0,00	21.868,90

NOTA 8º.- Beneficiarios-Acreedores.

El movimiento habido del epígrafe C.V del pasivo del balance "beneficiarios-acredores" es el siguiente:

	BENEFICIARIOS-ACREDORES			
	Ordinarios	E. Grupo	Asociadas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	43.523,61	0,00	0,00	43.523,61
(+) Entradas	472.195,70	0,00	0,00	472.195,70
(-) Salidas, bajas o reducciones	471.601,15	0,00	0,00	471.601,15
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	44.118,16	0,00	0,00	44.118,16
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	44.118,16	0,00	0,00	44.118,16
(+) Entradas	469.480,48	0,00	0,00	469.480,48
(-) Salidas, bajas o reducciones	470.163,10	0,00	0,00	470.163,10
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	43.435,54	0,00	0,00	43.435,54

NOTA 9º.- Activos financieros.

a) Activos financieros no corrientes.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos no corrientes				
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados y Otros	TOTAL
Saldo inicial 2019	0,00	0,00	969,73	969,73
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final 2019	0,00	0,00	969,73	969,73
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final 2020	0,00	0,00	969,73	969,73

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las partidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otras cuenta a cobrar		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdida por deterioro al inicio de 2019	0,00	0,00	0,00	56.294,53	0,00	56.294,53
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	42.122,97	0,00	42.122,97
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2019	0,00	0,00	0,00	98.417,50	0,00	98.417,50
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	7.734,60	0,00	7.734,60
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	700,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final de 2019	0,00	0,00	0,00	105.452,10	0,00	105.452,10

Los **CRITERIOS** utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar son el provisionamiento de la totalidad del crédito no cobrado transcurridos los seis meses de su vencimiento.

La baja definitiva de los mismos se produce en el momento en que exista la certeza de que los mismos son imposibles de recuperar.

c) Activos financieros designados a Valor razonable con cambios en la cuenta de PyG.

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

Activos a valor razonable con cambios en PyG	
Variación valor razonable en el ejercicio 2019	0,00
Variación valor razonable acumulada desde su designación 2019	0,00
Variación valor razonable en el ejercicio 2018	0,00
Variación valor razonable acumulada desde su designación 2018	0,00

NOTA 10º. Pasivos financieros.

a) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años					
	1	2	3	4	5	Más de 5
Deudas	142.777,58	144.934,03	147.123,06	149.343,14	151.600,75	765.633,09
Obligaciones y otros valores negociables						
Deudas con entidades de crédito	142.777,58	144.934,03	147.123,06	149.343,14	151.600,75	765.633,09
Acreedores por arrendamiento financiero						
Derivados						
Otros pasivos financieros						
Deudas con emp.grupo y asociadas						
Acreedores comerciales no corrientes						
Acreedores comerciales y otras ctas a pagar	21.255,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores						
Proveedores, empresas del grupo y asociadas						
Acreedores varios	6.831,23					
Personal	14.424,30					
Otras cuentas a pagar						
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	164.033,11	144.934,03	147.123,06	149.343,14	151.600,75	765.633,09

La Sociedad ha cumplido en todo momento con sus compromisos de pago.

b) con garantía real.

A fecha de cierre, la sociedad tenía contraídas las siguientes deudas con garantía real.

Entidad	IMPORTE ADEUDADO					
	Ejercicio 2020			Ejercicio 2019		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Bankinter	142.777,58	1.358.634,07	1.501.411,65	140.898,18	1.325.178,89	1.466.077,07

NOTA 11º.- Fondos propios.

El capital social al 31 de diciembre de 2020 era de un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco euros con veintiocho céntimos de euro (1.766.975,28 euros) y estaba representado por quinientas ochenta y ocho acciones nominativas de tres mil cinco euros con

seis céntimos de euro cada uno (3.005,06 euros), totalmente suscritas y desembolsadas, numerados correlativamente del 1 al 588, ambos inclusive.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- a) Reserva Legal: El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.
- b) El resto de Reservas, cualquiera que sea el motivo por el que se hayan dotado, voluntarias o no, en ningún caso podrán ser objeto de distribución entre los socios, debiéndose destinar a la compensación de futuras pérdidas o la reinversión en las actividades que constituyen el objeto social de la entidad.

NOTA 12^a. Situación fiscal.

Artículo 86 Ley 22/2014.

Se hace constar que la operación de fusión por absorción detallada en la Nota 1^a de la presente memoria cumplía todos los requisitos previstos en la citada Ley para la aplicación del régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la misma.

Los datos correspondientes a dicha operación a los que se refiere el Artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, fueron explicitados en la memoria correspondiente al Ejercicio 2019.

Impuestos sobre beneficios

Esta entidad entiende que le es de aplicación la exención parcial del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo 9.3.a) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, reguladora de dicho Impuesto.

A tal efecto, solicitó a la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Orense el reconocimiento de dicho derecho, mediante escrito de fecha 16-08-2016.

Asimismo, requirió dicho reconocimiento ante la Dirección General de Tributos mediante la presentación de una consulta vinculante con fecha 16-09-2016 a través de la cual se exponían los argumentos en base a los cuales se entendía que le eran de aplicación los referidos beneficios fiscales, sin que hasta la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales se haya obtenido respuesta a la cuestión planteada.

Considerando que la citada exención parcial es plenamente de aplicación a esta entidad, se detalla a continuación el cálculo realizado para la cuantificación de la cuota a pagar por repetido Impuesto:

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

INGRESOS	Totales	Exentos	Sujetos
Cuotas	401.902,83	401.902,83	
Venta Residuos	0,00		0,00
Cursos de Golf	8.977,15		8.977,15
Taquillas	5.354,58		5.354,58
Green-Fees	91.775,30		91.775,30
Torneos	14.649,00		14.649,00
Alquiler de carros	3.767,00		3.767,00
Piscina	811,00		811,00
Padel y Gimnasio	16,50		16,50
Campo de Prácticas	8.841,50		8.841,50
Subvenciones	5.016,36	5.016,36	
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	
Cuarto de Palos	20.653,63		20.653,63
Material de Golf	3.928,46		3.928,46
Maquina Refrescos	1.411,08		1.411,08
Publicidad	1.518,00		1.518,00
Beneficios proced. Inmov.	2.436,52		2.436,52
Varios	8.404,45		8.404,45
SUMA TOTAL ...	579.463,36	406.919,19	172.544,17

29,78%

GASTOS	Totales	No deducible	Deductible
Compras	16.863,95		16.863,95
Variacion Exisrtencias	0,00		0,00
Servicios Exteriores	150.125,39		150.125,39
Tributos	46.276,67		46.276,67
Gastos de Personal	221.302,11		221.302,11
Gastos financieros	45.570,53		45.570,53
Pérdidas procedente Inmov.	0,00		0,00
Gastos excepcionales	87,76	87,76	0,00
Amortizacion	100.908,17		100.908,17
Perdidas deterioro créditos	7.734,60	7.734,60	7.734,60
SUMA TOTAL ...	588.869,18	7.822,36	588.781,42
DIFERENCIA ...		-9.405,82	

Ingresos computables I. Sociedades	172.544,17
Gastos deducibles: 29,48% sobre total deducible	175.318,77
Base Imponible Impuesto sobre sociedades	-2.774,60
Reserva de capitalización (Máximo 10%)	0,00
	-2.774,60
Cuota Íntegra (25%)	-693,65
Devolución Reserva de Nivelación 2015	693,65
Impuesto diferido	0,00

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	Impuesto Diferido de Activo		I.D.Pasivo		
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por B.I. negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	0,00		0,00		-693,65 693,65
- A operaciones continuadas					
- A operaciones interrumpidas					
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					
- Por valoración de instrumentos financieros					
- Por coberturas de flujos de efectivo					
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- Por PyG actuariales y otros ajustes					
- Por activos no ctes y pasivos vinculados m p/vta					
- Por diferencias de conversión					
- Por reservas					

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2019:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	Impuesto Diferido de Activo		I.D.Pasivo		
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por B.I. negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	7.476,81	0,00	0,00	0,00	830,75 8.307,56
- A operaciones continuadas					
- A operaciones interrumpidas					
Imputación a patrimonio neto, de la cual:					
- Por valoración de instrumentos financieros					
- Por coberturas de flujos de efectivo					
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos					
- Por PyG actuariales y otros ajustes					
- Por activos no ctes y pasivos vinculados m p/vta					
- Por diferencias de conversión					
- Por reservas					

NOTA 13º. Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
	0,00	0,00

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

NOTA 14^a. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

14.1. Actividad de la entidad

I. ACTIVIDADES REALIZADAS.

A) Identificación de las actividades realizadas.

ACTIVIDAD 1 (y única)

Denominación de la actividad	Golf
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Deportiva
Lugar de desarrollo de la actividad	Orense

Descripción detallada de la actividad prevista:

MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima en una sociedad deportiva de carácter social sin ánimo de lucro cuya actividad principal es el fomento del deporte y la práctica del golf, con carácter estrechamente aficionado, así como de cualquier otro deporte que, practicado por aficionados, y, no prohibido por las leyes, sea debidamente aprobado por la junta general de socios.

La actividad se realiza en las instalaciones en donde se ubica el domicilio social de la empresa (Campo de golf s/nº 32970-Orense), estando todos los activos de la sociedad afectos al desarrollo de la misma.

B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

Tipo	Número	Nº horas/año
Personal asalariado	9,00	
Personal con contrato de servicios	1,00	
Personal Voluntario		

C) BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD

Tipo	Socios	No Socios	TOTAL
Salidas al campo ordinarias	11.629	734	12.363
Competiciones deportivas			
Torneos Ordinarios	504	93	597
Torneos Federativos	87		87
Torneos Benéficos	128		128
	12.348	827	13.175

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

D) RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD.

GASTOS / INVERSIONES	2020	2019
Gastos por ayudas y otros		
Variación de existencias		
Aprovisionamientos	16.863,95	20.228,94
Gastos de personal	221.302,11	214.790,33
Otros gastos de explotación	196.402,06	192.442,79
Amortización del Inmovilizado	100.908,17	107.245,56
Deterioro y resultado de enajenación del Inmovilizado	0,00	0,00
Gastos financieros	45.570,53	49.089,75
Variación del valor razonable en instrumentos Financieros	0,00	0,00
Gastos no deducibles	87,76	234,79
Pérdida procedentes del inmovilizado	0,00	34.152,07
Gastos Excepcionales		10.813,55
Pérdidas por deterioro de créditos	7.734,60	44.307,28
Impuestos sobre Beneficios	-693,65	8.307,51
Subtotal de gastos	588.175,53	681.612,57
Adquisiciones de Inmovilizado	0,00	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00	
Cancelación deuda no comercial	0,00	
Subtotal de inversiones	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	588.175,53	681.612,57

II. - RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	16.863,95	0,00	16.863,95	0,00	16.863,95
Gastos de personal	221.302,11	0,00	221.302,11	0,00	221.302,11
Otros gastos de explotación	196.402,06	0,00	196.402,06	0,00	196.402,06
Amortización del Inmovilizado	100.908,17	0,00	100.908,17	0,00	100.908,17
Deterioro y rtdo enajenación Inmov.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	45.570,53	0,00	45.570,53	0,00	45.570,53
Variación V.R. instrumentos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos no deducibles	87,76	0,00	87,76	0,00	87,76
Pérdidas por deterioro de créditos	7.734,60	0,00	7.734,60	0,00	7.734,60
Impuestos sobre Beneficios	-693,65	0,00	-693,65	0,00	-693,65
Subtotal de gastos	588.175,53	0,00	588.175,53	0,00	588.175,53
Adquisiciones de Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bs.Patrimonio Hº	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no com.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	588.175,53	0,00	588.175,53	0,00	588.175,53

III.- RECURSOS ECONOMICOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

CONCEPTO	2020	2019
1 Ingresos Golf		
1 Cuotas socios	401.902,83	423.294,76
2 Cuarto de palos/taquillas	26.008,21	26.725,23
3 Recaudación Torneos	14.649,00	47.066,00
4 Green Fees	91.775,30	81.124,40
5 Alquiler material	3.767,00	6.348,45
6 Campo practicas	8.841,50	8.637,80
7 Otros ingresos	8.977,15	4.292,50
2 Otros Ingresos		
1 Alquiler Cafetería	0,00	8.473,17
2 Alquiler tienda	2.231,37	2.975,16
3 Subvenciones	12.469,35	50.040,54
4 Otros ingresos	8.841,65	9.335,05
3 Ingresos extraordinarios		
1 Ingresos extraordinarios netos	0,00	130.000,00
SUMAS	579.463,36	798.313,06

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La Sociedad no está obligada a proporcionar la información conforme lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

No obstante, la sociedad ha destinado la totalidad de las rentas e ingresos generados en el ejercicio al cumplimiento de los fines sociales.

14.3. Gastos de administración

No le es de aplicación lo previsto en el artículo 27 de la Ley 50/2002 y en el artículo 31.1 de Reglamento aprobado por el R.D. 1337/05.

NOTA 15º. Operaciones con partes vinculadas.

La única operación realizada por la sociedad con personas o entidades que puedan tener la consideración de vinculadas fue la de fusión descrita en la Nota 1º de la presente memoria.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

NOTA 16º. Otra información.

El Consejo de Administración está compuesto por las siguientes personas:

NOMBRE	D.N.I.	CARGO
Rafael-Javier Areán González	34.908.478-K	Presidente
Alfonso Cortés Castañera	07.434.944-X	Vicepresidente
Jorge-Cesar Fernández Díaz	32.760.711-V	Secretario
María-Begoña Álvarez Matos	34.962.842-J	Vocal
Carlos Criado Sánchez	34.904.847-R	Vocal
Fernando Román Salido	51.350.169-R	Vocal
Maria del Carmen Pérez García	10.569.971-E	Vocal
Amadeo Laforga Prieto	41.095.153-H	Vocal
Alejo Fernández Muinelo	33.303.754-F	Vocal
José L. Fernández Rodríguez	34.934.252-N	Vocal
Fernando Elexpuru Álvarez	36.018.018-H	Vocal

Ostentan, además, la condición de consejeros-delegados, cargo que podrán ejercitar con carácter solidario para operaciones inferiores a tres mil euros, siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de situaciones que superen dicha cantidad las personas que, a continuación, se relacionan:

NOMBRE	D.N.I.
Rafael-Javier Areán González	34.908.478-K
Alfonso Cortés Castañera	07.434.944-X
María-Begoña Álvarez Matos	34.962.842-J

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el cargo de consejero es totalmente gratuito, por lo que, en consecuencia, tanto en el ejercicio actual como en el precedente, los miembros del consejo de administración no han percibido ninguna cantidad por ningún concepto.

Importes recibidos por el personal de alta dirección	EJERCICIO	
	2020	2019
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones:		
3. Primas de seguro de vida:		
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos.		

El **número medio de personas** empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

CATEGORÍAS		2019
Consejeros	11,00	10,00
Altos directivos (no consejeros)		
Resto de personal de dirección de las empresas		
Empleados de tipo administrativo	3,00	3,00
Resto de personal cualificado		
Trabajadores no cualificados	7,00	6,00
Total personal al término del ejercicio	21,00	19,00

NOTA 17^a. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ingreso	Ingreso
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00
Imputados en la cuenta de resultados	12.469,35	50.040,54

Las subvenciones recibidas en el ejercicio son:

Organismo	IMPORTE	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excma. Diputación de Ourense	1.658,50	3.172,89
Bonificación Seguridad Social	7.452,99	0,00
Xunta de Galicia	807,86	
Federación Gallega de Golf	2.550,00	3.070,00
	12.469,35	6.242,89

NOTA 18^a. Inventario.

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

En el cuadro que a continuación se transcribe se detalla el inmovilizado de esta entidad, el cual se encuentra, en su totalidad, vinculado a la actividad que constituye el objeto social de la misma.

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	Notas	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO
TERRENOS		1.671.221,95		0,00	1.671.221,95
Compra inicial	26-02-92	123.513,68			123.513,68
Ampliación	06-10-05	1.547.708,27	(1)		1.547.708,27
CONSTRUCCIONES		3.621.894,08		1.789.925,19	1.831.968,89
Construcción campo inicial	29-03-93	1.238.271,06	(2)	521.159,69	717.111,37
Casa Club, piscina y urbanización	31-05-95	888.913,12	(2)	468.355,06	420.558,06
Campo prácticas y pares tres	31-05-00	314.503,80	(2)	179.681,53	134.822,27
Ampliación a 18 hoyos	19-01-08	1.112.077,38	(2)	608.624,42	503.452,96
Canchas de Padel	05-11-13	68.128,72	(2)	12.104,49	56.024,23
MAQUINARIA		511.480,60		478.603,80	32.876,80
Maquinaria Campo de golf	15-02-12	484.818,55	(1)	452.174,18	32.644,37
Maquinaria Restaurante	27-02-10	13.257,86	(1)	13.025,43	232,43
Maquinaria Gimnasio	20-10-10	13.404,19	(1)	13.404,19	0,00
OTRO INMOVILIZADO		207.185,46		205.112,75	2.072,71
Ullaje		17.845,03		17.845,03	0,00
Mobiliario		97.202,98		96.839,66	363,32
Equipos procesos información		10.046,29		10.046,29	0,00
Elementos de Transporte		9.404,44		9.404,44	0,00
Otro inmovilizado material		72.686,72		70.977,33	1.709,39
CONSTRUCCIONES EN CURSO		0,00		0,00	0,00
Construcciones en curso		0,00		0,00	0,00
PARTICIPACIONES L/P PARTES VINCULADAS		0,00		0,00	0,00
Sociedad Vehicular Montealegre S.L.		0,00		0,00	0,00
SUMAS TOTALES		6.011.782,09		2.473.641,74	3.538.140,35

NOTAS

- (1) La fecha que se refleja corresponde a la de la última de las adquisiciones realizada.
 (2) Fecha de inauguración.

Hechos relevantes Covid-19

El COVID-19, más popularmente conocido como coronavirus, se convirtió a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a todos los ciudadanos, a las empresas y a la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión exponencial.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos llevó a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada

REAL MONTEALEGRE CLUB DE GOLF, Sociedad Anónima

en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada polo COVID-19.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, publicó el Real Decreto - Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a l actividad empresarial.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá o COVID-19 sobre la Sociedad, debido a la incertidumbre sobre a sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo. En todo caso, las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Por último, resaltar que la el Consejo de Administración está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

No existe ningún otro tipo de hecho posterior al cierre de importancia relativa significativa y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

En Orense, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.